

MINISTERIO DEL INTERIOR

22535 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por Orden de puntuación, en la fase de oposición y concurso del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden de 11 de diciembre de 1998, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).

Una vez finalizada la fase de oposición y concurso del proceso selectivo, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en la base novena de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en las pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, en la fase de oposición y concurso, que se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base novena de la convocatoria (apartados 9.1.A y 9.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos en la base segunda, de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 3, de la base novena de la convocatoria).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida, potestativamente, ante este Ministerio mediante la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

22536 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de la Policía, por la que se corrigen errores de la Resolución de 14 de octubre, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Centro Directivo de 14 de octubre de 1999, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29, se hacen públicas a continuación las oportunas rectificaciones:

En el tema 25 del anexo II de la mencionada Resolución donde dice: «Delitos contra la libertad sexual: De las agresiones sexuales, de los abusos sexuales, del acoso sexual, de los delitos de exhibición y provocación sexual y de los delitos relativos a la prostitución», debe decir: «Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales: De las agresiones sexuales, de los abusos sexuales, del acoso sexual, de los delitos de exhibicionismo y provocación sexual y de los delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores».

En la última línea del punto 4.3.7 del anexo III, donde dice: «... limite o incapacite para el ejercicio de la función pública», debe decir: «... limite o incapacite para el ejercicio de la función policial».

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22537 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 21 de octubre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263 de 3 de noviembre de 1999, se procede a lo siguiente:

Primero.—Efectuar las oportunas correcciones:

En la página 38488, en la base 1.2, línea undécima, donde dice: «... el Real Decreto 493/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Circular de 7 de abril de 1998, del Secretario de Estado para la Administración Pública, sobre régimen transitorio de participación en pruebas selectivas y abono de los correspondientes derechos de examen y las bases de esta convocatoria», debe decir: «... el Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y las bases de esta convocatoria».

En la página 38488, en la base 1.3, líneas primera y segunda, donde dice «... la adjudicación de las plazas de promoción general y reserva de discapacitados se efectuará...», debe decir: «... la adjudicación de las plazas de promoción general se efectuará...».

En las páginas 38489 y 38490 la base 3 queda redactada de la siguiente forma:

«3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial 750, será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid), así como en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

3.2 En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta: